



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3794

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 20 /2019

TEMUCO,

11 OCT. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

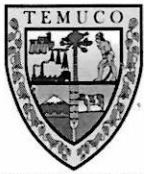
4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.10.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 361, 362 y 363 de fecha 09.10.2019 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 056 REPOSICIÓN LUMINARIA LED MACROSECTORES DE TEMUCO
31 02 004 057 MEJORAMIENTO PLAZA VILLA LOS APOSTOLES
31 02 004 058 MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL TREBOL
31 02 004 059 MEJORAMIENTO PLAZA VILLA ILUSION
31 02 004 060 MEJORAMIENTO AREAS VERDES VILLA ENSENADA
31 02 004 061 CONSTRUCCIÓN JUEGOS INFANTILES VILLA RUCALHUE

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 1.056.378.-

31 02 002 001 Proyectos de Arrastre	M\$	16.980.-
31 02 002 002 Diseño Centro comunitario Rehabilitación		30.000.-
31 02 002 005 Diseño Proyectos Participativos		20.023.-
31 02 002 006 Dis. Pórticos Lectores Placas Vehículos		40.000.-
31 02 004 019 Const. Pique Carbonera Museo Ferroviario		5.000.-
31 02 004 025 Habilit. Casa Comunitaria Parque Corcolen		2.212.-
31 02 004 016 Reparación Escala Mecánica Edif. Consistorial		17.000.-
31 02 004 032 Mejoram. Acceso Parcela Tegualda		330.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		595.163.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 3.980.-

21 04 004 000 Prestaciones de Serv. En Programas Comunitarios	M\$	2.980.-
22 05 002 000 Agua		1.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 67.416.-

22 03 003 000 Para Calefacción	M\$	1.846.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		570.-
24 01 004 000 Organizaciones Comunitario		65.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$ 15.000.-

22 08 999 000 Otros	M\$	15.000.-
---------------------	-----	----------

TOTAL DISMINUCIONES.... M\$ 1.142.774.-
=====



AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 1.115.378.-

31 02 004 003 Provis. E Instalac. Alarmas comunitarias	M\$	54.000.-
31 02 004 026 Const. Equipo Centro Esteriliz. Municipal		2.378.-
31 02 004 056 Reposición Luminaria Led Macrosectores		1.000.000.-
31 02 004 057 Mejoramiento Plaza Villa los Apóstoles		18.000.-
31 02 004 058 Mejoramiento Plaza Villa El Trébol		10.000.-
31 02 004 059 Mejoramiento Plaza Villa Ilusión		8.000.-
31 02 004 060 Mejoramiento Área Verde Villas Ensenada		8.000.-
31 02 004 061 Construcción Juegos Infantiles villa Reculhue		15.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 150.-

22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	150.-
---	-----	-------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 27.246.-

21 04 004 000 Prestaciones de Serv. En Prog. Comunitario	M\$	1.160.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		500.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		1.846.-
22 05 002 000 Agua		1.000.-
22 06 004 000 Mantenimiento y Reparación de Maq. Y Eq.		570.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		16.170.-
22 08 999 000 Otros		6.000.-

TOTAL AUMENTOSM\$ 1.142.774.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/YBD/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes